

## RESOLUCIÓN No. 623 DE 2023

*"Por medio del cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal y se deroga la Resolución 594 de 2023".*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO;**  
en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la Resolución SDDE-501 de 2017 y,

### CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Circular 41 de la SAF-SDDE publicado el 28 de julio, se inició el proceso de encargos No. 6 -2023 de la SDDE, se ofertaron 5 empleos, dentro de los cuales se encontraba un profesional universitario código 219 grado 1 de la Subdirección de Estudios Estratégicos, en dicha Circular se estableció que la manifestación de interés por los interesados debía darse a conocer oficialmente hasta el 1 de agosto de 2023.

Que conforme con el Procedimiento de Talento Humano Código-GTH-P21 V.3 del 21 de julio de 2023, sobre provisión de Empleos en Encargo, paso No.4 del flujograma "e) *El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad*".

Que revisada la información para el cargo se dio como ganador a JONH RODRIGUEZ COMETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.998.946, resultados publicados el 10 de agosto de 2023.

No. CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOM CARGO	CÓDIGO Y GRADO	DESPACHO, DIRECCIÓN U OFICINA	FORMACIÓN ACADÉMICA
79.998.946	JONH RODRIGUEZ COMETA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-20	SAF	CONTADURÍA PÚBLICA
1.031.127.283	ALEXANDER RÁTIVA PEREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-09	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	CONTADURÍA PÚBLICA

Que el 11 de agosto se presentó reclamación sobre el asunto, donde el quejoso informa que quien ganó el encargo no tiene la tarjeta profesional de Contador Público.

Que conforme con el Procedimiento de Talento Humano, ya citado, Código-GTH-P21 V.3 del 21 de julio de 2023, sobre provisión de Empleos en Encargo, vigente para la fecha del inicio del Proceso de Encargo 06 de 2023, se establece dentro de las políticas

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GJ-P4-F1

RESOLUCIÓN No. 0623 DE 2023

*"Por medio del cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal y se deroga la Resolución 594 de 2023".*

operacionales la siguiente: *"La experiencia que se tendrá en cuenta es la registrada y validada en el aplicativo SIDEAP hasta la fecha de divulgación de las vacantes a proveer".*

Que la Subdirección Administrativa y Financiera -SAF a partir de la reclamación, el día 16 de agosto de 2023, verificó el sistema de Información distrital SIDEAP y validó que en la hoja de vida del señor JONH RODRIGUEZ COMETA se encontraba efectivamente copia de la tarjeta profesional.

Que en consecuencia mediante Resolución SDDE-594 del 18 de agosto de 2023 se efectuó el encargo al señor JONH RODRIGUEZ COMETA, en el cargo Profesional Universitario código 219, grado 01, de la Subdirección de Estudios Estratégicos de la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que frente a este resultado se radicó queja ante la Comisión de Personal el día 23 de agosto de 2023 con el mismo argumento.

Que mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2023, el señor JONH RODRÍGUEZ COMETA con asunto "TARJETA PROFESIONAL" y dirigido a la Subdirectora Administrativa y Financiera -SAF, manifiesta que *"De manera atenta se informa que el día 12/08/2023 se cargó tarjeta profesional de Contador Público, al aplicativo SIDEAP porque esta plataforma lo permitía, sin embargo, esta ya reposaba en mi historia laboral de la entidad, desde fecha 13/09/2022 con radicado 2022IE0007678".* (posterior a las revisiones que se hicieron por parte del SAF para los encargos).

Que es evidente que para la valoración objetiva de las hojas de vida y los soportes que fueron objeto de estudio para el "encargo", debía tenerse en cuenta, para la fecha de cierre de la manifestación de interés (1 de agosto), la documentación cargada relacionada en SIDEAP, sin embargo, en este caso, la Tarjeta Profesional del señor JONH RODRIGUEZ COMETA, fue cargada hasta el 12 de agosto (11 días después) del cierre, por lo que no debió ser objeto de valoración y por tanto de puntaje para el proceso de encargo, pues incumplió el reglamento en cuanto que dentro de las políticas operacionales del procedimiento estableció que *"La experiencia que se tendrá en cuenta es la registrada y validada en el aplicativo SIDEAP hasta la fecha de divulgación de las vacantes a proveer".*

Que conforme con el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto Único 1083 de 2015, sobre "Terminación de encargo" prescribe que se podrá dar por terminado *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*, y en este sentido este Despacho sobre el particular procederá a derogar la Resolución SDDE-594 de 2023.

Que así mismo, corresponde mediante este acto administrativo "encargar" al señor ALEXANDER RÁTIVA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.031.127.283, AUXILIAR ADMINISTRATIVO con empleo código 407 grado 09, y quien a la fecha aparece

**RESOLUCIÓN No. 623 DE 2023**

*"Por medio del cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal y se deroga la Resolución 594 de 2023".*

en la lista clasificatoria como primera opción para obtener el "encargo" en el empleo profesional universitario código 219 grado 1 de la Subdirección de Estudios Estratégicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** "Encargar" al señor ALEXANDER RÁTIVA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.031.127.283, actual Auxiliar Administrativo con empleo código 407 grado 09 de la Dirección de Gestión Corporativa, en el empleo de profesional universitario código 219 grado 1 de la Subdirección de Estudios Estratégicos, del cual es titular Ivan Dario Niño Villamizar.

**ARTICULO 2º.** Derogar la Resolución SDDE-594 de 18 de agosto de 2023 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.** Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios Alexander Rátiva Pérez, Jonh Rodríguez Cometa, a la Subdirectora de Estudios Estratégicos y a la Dirección de Gestión Corporativa para lo de su competencia.

**ARTICULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 12 SEP 2023

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JENNY ANDREA TORRES BERNAL**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Claudia Ochoa/Contratista DGC  
Mauricio Gracia/Contratista de la SAF

